



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-037-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del día 07 del mes de septiembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 01 de septiembre de 2021, por los peritos evaluadores designados mediante *acto administrativo No. MOPC-ADP-036-2021*, firmado por este comité en fecha 17 de junio de 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0013, llevado a cabo para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:



CONSIDERANDO [1]: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO [2]: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”*.

CONSIDERANDO [3]: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 12 de marzo de 2021, el Ing. Wilfredo Abreu, Director General de Edificaciones, emitió el Oficio No. CE-DGE-281-2021, (el cual contiene la aprobación del Ministro del MOPC), a través del cual solicita a la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 18 de marzo 2021, la solicitud de *“Contratación de servicios para estudios de vulnerabilidad”*.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 18 de marzo del 2021, mediante el Oficio No. DCC-0435-2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 8010 *“Servicios Profesionales de Ingeniería”* por un monto de *Setecientos Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 76/100 (RD\$729,745.76)*.

RESULTA: Que, a tal solicitud, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1616687617098nknin, de fecha 25 de marzo de 2021, por la suma de *Setecientos Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 76/100 (RD\$729,745.76)*, para la adquisición *“Contratación de servicios para estudios de vulnerabilidad”*.

RESULTA: Que en fecha 19 de marzo de 2021, el Ing. Roberto Herrera Polanco, Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras, emitió el Oficio No. VMSFO-259-2021, (el cual contiene la aprobación del Ministro del MOPC), a través del cual solicita a la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 05 de abril 2021, la solicitud de proceso de compra.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 07 de abril del 2021, mediante el Oficio No. DCC-0559-2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 8110 Servicios Profesionales de Ingeniería” por un monto de Cuatrocientos Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$430,000.00).

RESULTA: Que, a tal solicitud, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG16179816061084qhec, de fecha 09 de abril de 2021, por la suma de Cuatrocientos Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$430,000.00). para la realización de Geotecnia para edificación de 6 niveles en el Distrito Nacional.

RESULTA: Que en fecha 29 de marzo de 2021, el Ing. Roberto Herrera Polanco, Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras, emitió el Oficio No. VMSFO-293-2021, (el cual contiene la aprobación del Ministro del MOPC), a través del cual solicita a la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en fecha 05 de abril 2021, la solicitud de “Contratación de servicios para estudios de vulnerabilidad y geotecnia.”

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 07 de abril del 2021, mediante el Oficio No. DCC-0558-2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 8110 Servicios Profesionales de Ingeniería” por un monto de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,600,000.00).

RESULTA: Que, a tal solicitud, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1617981132273Hz0KZ, de fecha 09 de abril de 2021, por la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,600,000.00), para la adquisición “Contratación de servicios para estudios de vulnerabilidad y geotecnia”.

RESULTA: Que en fecha 28 de mayo de 2021 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-036-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO [4]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras

menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO [5]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO [6]: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO [8]: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El Oficio No. CE-DGE. NO. 281-2021, d/f 12 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Wilfredo Abreu, Director General de Edificaciones, contentivo de solicitud de estudio de vulnerabilidad.

VISTO: El Oficio No. DCC-0435-2021, de fecha 18 de marzo del 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, contentivo de solicitud de reservación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-5168-2021, d/f 23 de marzo de 2021, suscrito por el Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, a Jaime Thomas Cano, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, Contentivo de Apropiación de Fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1616687617098nknin, de fecha 25 de marzo del 2021, por la suma de Setecientos Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 76/100 (RD\$729,745.76), emitido por el SIGEF.

VISTO: El Oficio No. VMSFO-259-2021, d/f 19 de marzo del 2021, suscrito por el ING. ROBERTO HERRERA POLANCO, Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras, contentivo de solicitud de compra.

VISTO: El Oficio No. DCC-0559-2021, de fecha 07 de abril del 2021, elaborado por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, contentivo de solicitud de reservación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-5463-2021, d/f 08 de abril de 2021, suscrito por el **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, a **Jaime Thomas Cano**, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, contentivo de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG16179816061084qhec, de fecha 09 de abril del 2021, por la suma de *Cuatrocientos Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$430,000.00)*, emitido por el SIGEF.

VISTO: El Oficio No. VMSFO-293-2021, d/f 29 de marzo del 2021, suscrito por el **Ing. Roberto Herrera Polanco**, Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras, contentivo de solicitud de proceso.

VISTO: El Oficio No. DCC-0558-2021, de fecha 07 de abril del 2021, elaborado por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, contentivo de solicitud de reservación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-5461-2021, d/f 08 de abril de 2021, suscrito por el **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, a **Jaime Thomas Cano**, Encargado del Depto. Presupuesto Financiero, contentivo de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1617981132273Hz0KZ, de fecha 09 de abril del 2021, por la suma de *Un Millón Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,600,000.00)*, emitido por el SIGEF.

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0013, para la *"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES"*.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-036-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 17 de junio de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 25 de junio de 2021, fue publicado el procedimiento por Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y*



GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES", a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha 25 del mes de junio del año 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 4,923 proveedores invitados.

CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles."*

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, de fecha 25 de junio de 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 4,923 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, por lo que no se generaron circulares.

RESULTA]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas por parte de la institución.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *"Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda"*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 22 de julio de 2021, procediendo en esa misma fecha a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando dos (02) oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	HEAVENS CONSTRUCCION
2	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Katia Leonor Martínez Nicolás, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA: Que, una vez concluido, el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fueron remitidas a los peritos evaluadores en fecha 22 de julio de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1272-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 30 de julio de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica del único oferente de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES Con el fin de determinar la propuesta que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	HEAVENS CONSTRUCCION
2	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL

En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes, en el presente proceso de Comparación de Precio, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

1. HEAVENS CONSTRUCCION SRL (LOTE PARTICIPANTE 1).

Documentación Legal

- Suministrar copia del Registro Nacional del Contribuyente.
- Suministrar copia del Registro Mercantil Vigente.
- Suministrar copia de las cédulas del accionista y el Representante Legal.
- Suministrar la última acta de asamblea. (La suministrada es de fecha 29 de octubre 2021)

Documentación Financiera

- Suministrar el formulario IR2 y sus anexos, correspondiente al año 2020 presentado a la Dirección General de Impuestos Internos.

Documentación Técnica

LOTE 1

- *Para el Encargado Ingeniero Civil:*
 - *Suministrar copia del título de Maestría en Estructura para Vulnerabilidad.*
 - *Suministrar certificaciones con más de un año de experiencia demostrable en Vulnerabilidad.*
- *Suministrar Credenciales del laboratorio que realizará la evaluación de las muestras.*
- *Suministrar Certificación de empresa y/o profesionales en estudio geotécnicos y vulnerabilidad emitida por el MOPC.*
- *Suministrar Personal de Plantilla del oferente, Formulario (SNCC.F.037)*

2. CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL (LOTE PARTICIPANTE 1 Y 2).

Documentación Legal

- *Suministrar Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente.*

Documentación Financiera

- *No requiere documentos de carácter Financiera*

Documentación Técnica

- *Suministrar Credenciales del laboratorio que realizará la evaluación de las muestras.*
- *Suministrar en el formulario SNCC.F.036, el equipo correspondiente al DRONE, como lo requiere el pliego de condiciones.*

RESULTA: Que en fecha 03 de agosto de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-036-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al participante vía correo electrónico en fecha 04 de agosto de 2021, otorgando un plazo hasta el 10 de agosto de 2021, para tales fines.

CONSIDERANDO [14]: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO [15]: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO [16]: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

CONSIDERANDO [17]: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que *"Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A"*,

conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.

CONSIDERANDO [18]: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO [19]: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO [20]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO [21]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO [22]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 22 de julio de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Licda. Katia Leonor Martínez Nicolás, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 22 de junio de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-1274-2021, de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 22 de julio de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 30 de julio de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-036-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 04 de agosto de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanable en fecha 10 de agosto de 2021, la Licda. Carina Cedano, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación a través del oficio No. DCC-1403-2021.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 18 de agosto de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Procedimiento Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0013.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1272-2021 del 22/07/2021.
- Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 28/07/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1403-2021 del 10/08/2021.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	HEAVENS CONSTRUCCION
2	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsancionables. (Informe de fecha 28/07/2021).
 - b) Evaluación final de habilitación.
- Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precio.

PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA"
PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)	HEAVENS CONSTRUCCION	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES		
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del servicio objeto del presente proceso, cuyo rubro es 8110- Servicios profesionales de ingeniería	C	C
3. Copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos:	C	C
i.-Estatutos Sociales	C	C
ii.-Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate	C	C
iii.-Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales.	C	C
iv.-Copia del RNC	C	C
v.-Copia del Registro Mercantil vigente,	C	C
vi.-Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal, o en caso de ser extranjero de su pasaporte	C	C
4. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Es opcional presentar la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea	C	C

<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>HEAVENS CONSTRUCCION</p>	<p>CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL</p>
<p>5. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Es opcional presentar la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>6. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente. La condición de MIPYME ES OBLIGATORIA. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>7a. Declaración Jurada de que el oferente: No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>7b. Declaración Jurada de que el oferente: Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>7c. Declaración Jurada de que de que el oferente: Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</p>		
<p>1. Estados Financieros del último año fiscal los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD; acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 (según corresponda) y sus anexos, presentados a la DGII.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p>		

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the table.

<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	<p>HEAVENS CONSTRUCCION</p>	<p>CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL</p>
<p>1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>2. Ficha técnica y documentos que avalen la propuesta del servicio con la descripción de los trabajos a realizar descritos en el numeral 2. Contenido u objeto del Requerimiento de los presentes términos de referencia. (No subsanable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>3. Plan y metodología de trabajo. (No subsanable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>4. Presentar formulario Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de servicios (SNCC.D.049) (Mínimo experiencia de 1 año), que cumpla con los requisitos para la calificación empresas y profesionales para la realización de estudios geotécnicos. Mínimo tres (3) certificaciones o cartas credenciales y de referencias de clientes que hayan utilizado servicios similares, prestados y recibidos satisfactoriamente con copia de facturas con comprobante fiscal emitidas por tales servicios.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>5. Carta compromiso donde el oferente se compromete a prestar el servicio ofertado dentro del tiempo establecido en los presentes Términos de Referencia. (No Subsancable)</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>6. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). Dentro del personal a presentar deberá cumplir con un encargado Ingeniero Civil con Maestría en estructura para vulnerabilidad que posea más de Un (1) año de experiencia demostrable en el área objeto del servicio ofertado y para geotecnia deberá cumplir con un encargado Ingeniero Civil que posea más de Un (1) año de experiencia demostrable en el área objeto del servicio ofertado. Anexar títulos o acreditaciones</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
<p>7. Credenciales del laboratorio que realizará la evaluación de las muestras.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)		HEAVENS CONSTRUCCION	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL
8. Certificación de empresas y/o profesionales en estudios geotécnicos y de vulnerabilidad emitida por el MOPC. Si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, si no, será validada en la Dirección General de Reglamentos y Sistemas de este Ministerio.		C	C
9. Indicar los equipos del oferente. Se agregará una lista de los equipos con que se cuenta para realizar los ensayos destructivos y no destructivos requeridos. Form. Equipos del oferente. (SNCC.F.036)		C	C
10. Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado. (SNCC.F.035)		C	C
11. Personal de plantilla del oferente. (SNCC.F.037)		C	C
Lote 1- Estudios de Vulnerabilidad:			
ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	
1	Realización de estudio de vulnerabilidad para edificación aporcada de 6 niveles en el Distrito Nacional, ubicada en la avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional. Coordenadas: N18.4488111,-69.9274488, metraje cuadrado: 18,170	1	C
2	Realización estudio de vulnerabilidad a la Ayudantía del MOPC en Neyba, Provincia Bahoruco.	1	NA
3	Realización estudio de vulnerabilidad a la Ayudantía del MOPC en Pedernales, Provincia Pedernales	1	NA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)			HEAVENS CONSTRUCCION	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL
4	Realización estudio de vulnerabilidad a la Ayudantía del MOPC en Monte Plata, Provincia Monte Plata.	1	NA	C
5	Realización estudio de vulnerabilidad a la edificación que aloja la iglesia San Mauricio Mártir, ubicada en el sector de los Jardines del Norte frente al Jardín Botánico, Santo Domingo, República Dominicana.	1	NA	C
Lote 2- Estudio de Geotecnia				
1	Realización de estudio de geotecnia para edificación de 6 niveles, ubicada en la avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana. Coordenadas: N18.4488111,-69.9274488	1	NA	NA
Descripción de Equipos	Cantidad			
ESCLEROMETRO	1		C	C
ESCANOMETRO	1		C	C
TALADROS DE EXTRACCION DE TESTIGOS	2		C	C
TUBOS DE EXTRACCION DE TESTIGOS	5		C	C
TALADROS DE MANO	3		C	C



<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0013 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		<p>HEAVENS CONSTRUCCION</p>	<p>CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL</p>
BOMBA DE AGUA MANUAL	1	C	C
DRONE	1	C	C

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes del presente procedimiento, la comisión de peritos tiene las observaciones siguientes:

1. HEAVENS CONSTRUCCION SRL, (LOTES PARTICIPANTES, LOTE 1, ITEM 1).

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.

2. CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL, (LOTES PARTICIPANTES, LOTE 1. ITEM 1,2,3,4, Y 5).

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.

CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los cuadros resumen con los resultados de la evaluación:

No.	OFERENTE	ESTADO
1	HEAVENS CONSTRUCCION SRL	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	HABILITADO

OFERENTES HABILITADOS POR LOTES

No.	OFERENTE	LOTE	ITEM
1	HEAVENS CONSTRUCCION SRL	1	1
2	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	1	1,2,3,4 Y 5

NOTA: EL LOTE No. 2, ESTUDIO DE GEOTECNIA NO FUE OFERTADO POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES, POR LO QUE RECOMENDAMOS DECLARAR DESIERTO.

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 23 de agosto de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-038-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 23 de agosto de 2021, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 27 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO [23]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO [24]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO [25]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO [26]: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO [27]: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de agosto de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-038-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 27 de agosto de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público actuante Licda. Katia Leonor Martínez Nicolás, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-1494-2021, en fecha 27 de agosto de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el “Sobre B” de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 01 de septiembre de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0013 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES”**, con Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0013.

Datos de la Comparación de Precios:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0013.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1272-2021 del 22/07/2021.
- Informe de Subsanación de las Ofertas Técnicas de fecha 28/07/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1403-2021 del 10/08/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas Oficio No. DCC-1494-2021 de fecha 27/08/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTE	MONTO RD\$
1	HEAVENS CONSTRUCCION SRL	1,534,000.00
2	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	2,060,000.00

Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluado se determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. HEAVENS CONSTRUCCION SRL (HABILITADO LOTE No. 1, ITEMS No. 1).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 1,534,000.00 (un millón quinientos treinta y cuatro mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por PATRIA SA, con una vigencia desde el 23/07/2021 hasta el 23/01/2022, por un monto de RD\$ 30,000.00.

Observaciones:

- Sin Observaciones

2. CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL (HABILITADO LOTE No. 1, ITEMS No. 1,2,3,4 y 5).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 2,060,000.00 (dos millones sesenta mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA DE SEGUROS SRL, con una vigencia desde el 22/07/2021 hasta el 22/11/2021, por un monto de RD\$ 20,600.00.

Observaciones.

- El oferente presenta una diferencia de (0.34) centavos en el Lote No. 1, Item No. 1, aumentando la oferta.

CUADRO COMPARATIVO CON LOS MONTOS CORREGIDOS CP-2021-0013
LOTE No. 1

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	HEAVENS CONSTRUCCION SRL					CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL						
				PU	Irbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	PU	Irbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados
1	Realización de estudio de vulnerabilidad para edificación aporticada de 6 niveles en el Distrito Nacional, ubicada en la avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional. Coordenadas: N18.4488111,-69.9274488.	UD	1	1,300,000.00	234,000.00	1,534,000.00	1,534,000.00		1,534,000.00	1,237,363.00	222,725.34	1,460,088.00	1,460,088.34		1,460,088.34
2	Realización estudio de vulnerabilidad a la Ayudantía del MOPC en Neyba, Provincia Bahoruco.	UD	1							90,200.00	16,236.00	106,436.00	106,436.00		106,436.00
3	Realización estudio de vulnerabilidad a la Ayudantía del MOPC en Pedernales, Provincia Pedernales	UD	1							102,500.00	18,450.00	120,950.00	120,950.00		120,950.00
4	Realización estudio de vulnerabilidad a la Ayudantía del MOPC en Monte Plata, Provincia Monte Plata.	UD	1							82,000.00	14,760.00	96,760.00	96,760.00		96,760.00
5	Realización estudio de vulnerabilidad a la edificación que aloja la iglesia San Mauricio Mártir, ubicada en el sector de los Jardines del Norte frente al Jardín Botánico, Santo Domingo, República	UD	1							233,700.00	42,066.00	275,766.00	275,766.00		275,766.00
TOTALES RDS:								1,534,000.00	1,534,000.00			2,060,000.34	2,060,000.34		2,060,000.34



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precio Ref. **MOPC-CCC-CP-2021-0013, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES"**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RD\$
1	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD PARA EDIFICACIÓN APORTICADA DE 6 NIVELES EN EL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA JIMÉNEZ MOYA, CENTRO DE LOS HÉROES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. COORDENADAS: N18.4488111,-69.9274488, METRAJE CUADRADO: 18,170	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	1,460,088.34
2	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	106,436.00
3	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	120,950.00
4	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	96,760.00



	MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.		
5	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA EDIFICACIÓN QUE ALOJA LA IGLESIA SAN MAURICIO MÁRTIR, UBICADA EN EL SECTOR DE LOS JARDINES DEL NORTE FRENTE AL JARDÍN BOTÁNICO, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	275,766.00

MONTOS ADJUDICAR

OFERENTE	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RD\$
1	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD PARA EDIFICACIÓN APORTICADA DE 6 NIVELES EN EL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA JIMÉNEZ MOYA, CENTRO DE LOS HÉROES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. COORDENADAS: N18.4488111,-69.9274488, METRAJE CUADRADO: 18,170	1	1,460,088.34	1,460,088.34
2	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO.	1	106,436.00	106,436.00
3	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.	1	120,950.00	120,950.00

4	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.	1	96,760.00	96,760.00
5	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA EDIFICACIÓN QUE ALOJA LA IGLESIA SAN MAURICIO MÁRTIR, UBICADA EN EL SECTOR DE LOS JARDINES DEL NORTE FRENTE AL JARDÍN BOTÁNICO, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.	1	275,766.00	275,766.00
TOTAL RD\$:				2,060,000.34

NOTA: EL LOTE No. 2, ESTUDIO DE GEOTECNIA NO FUE OFERTADO POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES, POR LO QUE RECOMENDAMOS DECLARAR DESIERTO.

CONSIDERANDO [28]: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”*.

CONSIDERANDO [29]: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO [30]: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”*.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 27 de agosto de 2021.

VISTO: El Acto Notarial del Lic. Katia Leonor Martínez Nicolás, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 27 de agosto de 2021.



VISTO: El Oficio No. DCC-1494-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 27 de agosto de 2021.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 31 de agosto de 2021.

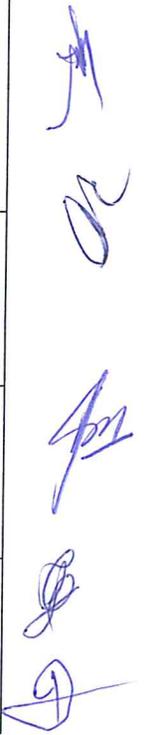
VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RD\$
1	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD PARA EDIFICACIÓN APORTICADA DE 6 NIVELES EN EL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA JIMÉNEZ MOYA, CENTRO DE LOS HÉROES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. COORDENADAS: N18.4488111,-69.9274488, METRAJE CUADRADO: 18,170	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	1,460,088.34
2	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	106,436.00
3	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	120,950.00
4	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	96,760.00



5	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA EDIFICACIÓN QUE ALOJA LA IGLESIA SAN MAURICIO MÁRTIR, UBICADA EN EL SECTOR DE LOS JARDINES DEL NORTE FRENTE AL JARDÍN BOTÁNICO, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	275,766.00
TOTAL RD\$:			2,060,000.34

CONSIDERANDO [31]: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO [32]: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO [33]: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO [34]: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

CONSIDERANDO [35]: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de septiembre de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0013, llevado a cabo para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y GEOTECNIA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES"; y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:

LOTE UNICO

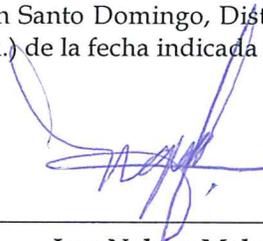
ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTO RD\$
1	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD PARA EDIFICACIÓN APORTICADA DE 6 NIVELES EN EL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA AVENIDA JIMÉNEZ MOYA, CENTRO DE LOS HÉROES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL. COORDENADAS: N18.4488111,-69.9274488, METRAJE CUADRADO: 18,170	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	1,460,088.34
2	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	106,436.00
3	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	120,950.00
4	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA AYUDANTÍA DEL MOPC EN MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	96,760.00
5	REALIZACIÓN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD A LA EDIFICACIÓN QUE ALOJA LA IGLESIA SAN MAURICIO MÁRTIR, UBICADA EN EL SECTOR DE LOS JARDINES DEL NORTE FRENTE AL JARDÍN BOTÁNICO, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL SRL	275,766.00
TOTAL RD\$:			2,060,000.34



SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0013 a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



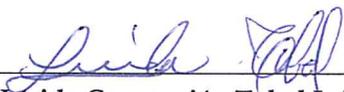
Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y Miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérica Concepción Toba Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

